PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°...397.-...

.../// ...cepción, 19 de junio de 2.018.-

VISTA: La Nota SUOC N° 100/2018, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Nota SUOC 100/18, presenta el Anexo B -02 -03, para la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial para la inclusión de los llamados "SERVICIO DE READECUACIÓN DE ASIENTOS PARA MINIBÚS" y "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YBY YAU - PLURIANUAL", teniendo en cuenta las necesidades de la Institución; asimismo adjunta el Dictamen SUOC N° 01/2018 correspondiente al llamado de locación, solicitando la aprobación y autorización de los mismos.----------

Que el Art. 12° de la Ley N° 2.051/2003 - Art. 14° del Decreto N° 21.909/2003, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, la cual deberá ser comunicado a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT; y teniendo en cuenta que la presente modificación, es indispensable para la consecución de metas de la institución, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Anexo B-02-03, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: APROBAR la inclusión en el PAC Institucional del llamado "SERVICIO DE READECUACIÓN DE ASIENTOS PARA MINIBÚS".----------

ART. 3°: APROBAR la inclusión en el PAC Institucional del llamado "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YBY YAU - PLURIANUAL".----------

ART. 4°: APROBAR, el Dictamen SUOC N° 01/2018, que forma parte de esta resolución.----------

ART. 5°: AUTORIZAR la convocatoria de los llamados nombrados precedentemente.----------

ART. 6°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abog. Favio A. Cabañas Gossen
Vicepresidente 1°
Consejo de Adm. - Concepción

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración